

REF.: APRUEBA CONVENIO "GESTION DE FLOTA"
ENTRE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y
EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

APD/KPO


RES. EXENTA N° **488** DM

SANTIAGO, 19 AGO 2015

VISTOS:

El DFL N°1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad y conveniencia que importa a este Servicio contar con un Sistema de Gestión de Flota, que permita controlar coordinadamente el mantenimiento de los vehículos y el tráfico de la flota.

2.- Que el Servicio de Impuestos Internos ha cedido el derecho de uso de la aplicación para la gestión de flota de los vehículos institucionales al Consejo de Defensa del Estado, a título gratuito.

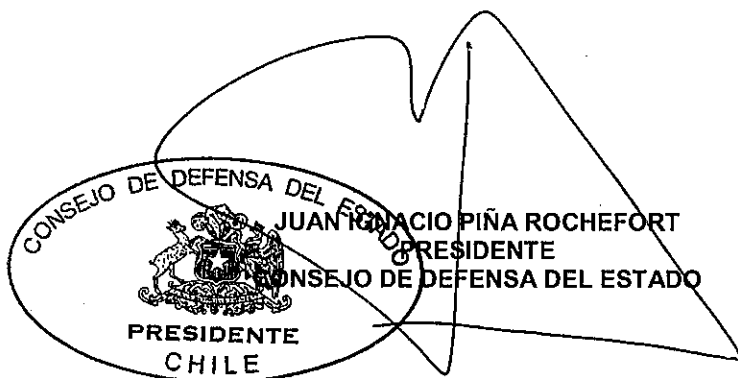
3.- Que la cesión mencionada en el numeral precedente se ha materializado en un Convenio entre ambas entidades, suscrito con fecha 20 de julio del presente año.

4.- La necesidad de aprobar el citado Convenio, dicto la siguiente

RESOLUCION:

APRUEBASE el Convenio "Gestión de Flota", de fecha 20 de julio de 2015, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y el Consejo de Defensa del Estado, por el periodo indicado en el numeral QUINTO del citado instrumento.

Anótese, comuníquese y publíquese en el sitio de transparencia activa del CDE



“CONVENIO GESTIÓN DE FLOTA”

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Y

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

En Santiago, a 20 de julio de 2015, el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, en adelante “El Servicio” o “SII”, indistintamente, RUT N° 60.803.000-K, representado por su Director (S) Sr. JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI; Cédula de Identidad N° 6.139.308-0, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Teatinos N° 120 Piso 6, ciudad y comuna de Santiago, y, el **CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**, en adelante “Consejo”, RUT N° 61.006.000-5, representado por su Presidente don JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT, abogado, cedula de identidad N° 10.032.728-7, ambos domiciliados en Agustinas N° 1687, Santiago, convienen lo siguiente:

PRIMERO:

La gestión de una flota de vehículos se basa en dos aspectos diferenciados y coordinados: el mantenimiento de los vehículos y el tráfico de la flota. Para llevar a cabo este proceso se debe realizar un control tanto de las bitácoras como del plan de mantenimiento de los vehículos.

A fin de realizar el control de la flota de vehículos propios, el SII implementó una aplicación para llevar centralizada la información de los vehículos. En la primera etapa, se ingresó información referente a las características de los vehículos asignados a las Direcciones Regionales. Con posterioridad se incorporó el registro de las bitácoras de uso de los vehículos de acuerdo al procedimiento que se detalla en el Anexo N°1 del presente convenio.

Cabe señalar que las menciones que, en el Anexo citado en el párrafo precedente, se realizan a la intranet del Servicio, son a modo referencial para explicar el funcionamiento de la aplicación, sin que de ello se derive la facultad del Consejo de acceder a información contenida en ella. Por ende, la cesión de derechos corresponde solo al software denominado "Gestión de Flota".

SEGUNDO:

El **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, por el presente convenio, hace cesión del derecho de uso de la aplicación para la gestión de flota de los vehículos institucionales al Consejo de Defensa del Estado, a título gratuito.

Se deja expresa constancia, que el software desarrollado se cede en el estado en que se encuentra, por lo que el SII no asume obligación alguna derivada de la posterior necesidad de incorporarle mejoras al mismo para uso del Consejo. Asimismo, se manifiesta que el Servicio no responderá por potenciales daños que pudiesen afectar al Consejo, derivados del uso de la aplicación.

TERCERO:

Para el cumplimiento de lo estipulado en la cláusula anterior, el **SERVICIO**, se compromete a prestar colaboración, para el correcto entendimiento de la aplicación, así como en su ejecución, en aquellas áreas que sean relevantes.

CUARTO:

Para dar cumplimiento a cualquiera de los objetivos del presente convenio, las partes suscribirán acuerdos complementarios en los que se detallarán específicamente los programas o proyectos, las obligaciones y derechos de cada una de las partes intervinientes y los procedimientos a seguir en el desarrollo de ejecución de los mismos.

QUINTO:

El presente convenio tendrá una duración de 3 años, contados desde la total tramitación de los actos administrativos correspondientes, renovables automáticamente por igual periodo, no obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá ponerle término mediante aviso escrito, con al menos 30 días corridos de anticipación.

SEXTO:

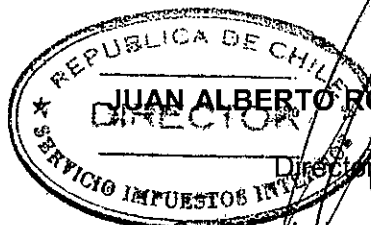
La personería de don JUAN ALBERTO ROJAS BARRANTI, para representar al Servicio de Impuestos Internos, consta en Decreto Ex. N° 115, de abril de 2014, de Ministerio de Hacienda. La personería de don JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT para representar al CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO consta del Decreto Supremo N° 350 de 5 de marzo de 2014, del Ministerio de Hacienda.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT

Presidente

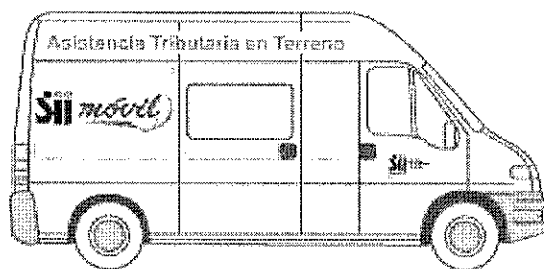
Consejo de Defensa del Estado



Servicio de Impuestos Internos

Anexo n°1

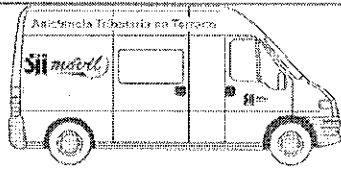
Programa de gestión y mantenimiento de flota de vehículos del SII



ANTECEDENTES

La gestión de una flota de vehículos se basa en dos aspectos diferenciados y coordinados: el mantenimiento de los vehículos y el tráfico de la flota. Para llevar a cabo este proceso se debe realizar un control tanto de las bitácoras como del plan de mantenimiento de los vehículos.

En el caso del control de la flota de vehículos del SII, se está implementado una aplicación para llevar centralizada la información de los vehículos. En la primera etapa, se ingresó información referente a las características de los Vehículos asignados a las Direcciones Regionales. Luego, se incorporó el registro de las bitácoras de uso de los vehículos de acuerdo al procedimiento que se detalla a continuación.



¿Qué es la bitácora del Vehículo?

La bitácora del vehículo, es el registro de los antecedentes de cada viaje que realice el vehículo. Cada vez que el conductor se disponga a iniciar un viaje en un vehículo debe llenar la Bitácora, independiente de si el viaje será corto o largo. No se puede usar un vehículo sin llenar la Bitácora.

La información ingresada permitirá realizar control del rendimiento de los vehículos en cuanto al Kilometraje recorrido para realizar el control del plan de mantención.

Formato utilizado por el SII, en página siguiente.

FIRMA

Conductor:

Usuario:

Nº Guía de Despacho:	Combustible
Cantidad de Litros:	
Kilometraje:	
Monto Total en Pesos:	

Nota: El Conductor obligatoriamente deberá indicar si estuvo detenido un periodo mayor a 15 minutos.

También deberá indicar detalladamente los lugares visitados incluyendo la dirección.

[illegible]

60001

Procedimiento para el Registro de la Bitácora del Vehículo

Paso 1. Ingreso a aplicación

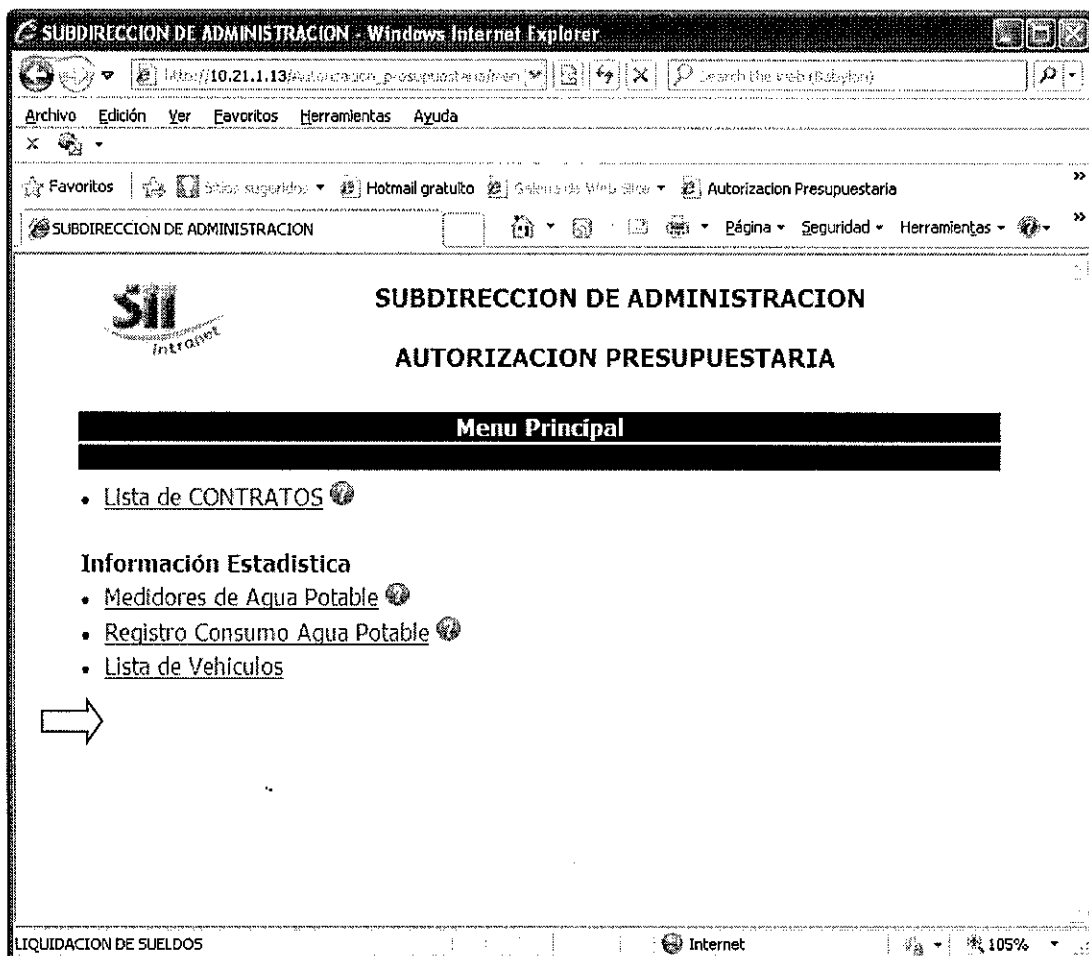
http://intranet_sii/

Aplicaciones de Uso Interno

Trabajo administrativo

Gestión Departamento de Operaciones SDA

Paso 2. En el Menú principal se debe seleccionar la opción "Lista de Vehículos"



Paso 3. En la lista de vehículo se debe seleccionar el ícono  para acceder a la lista de Bitácoras del Vehículo.

Archivo Edición Ver Ejercicios Herramientas Ayuda

Favoritos                          

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

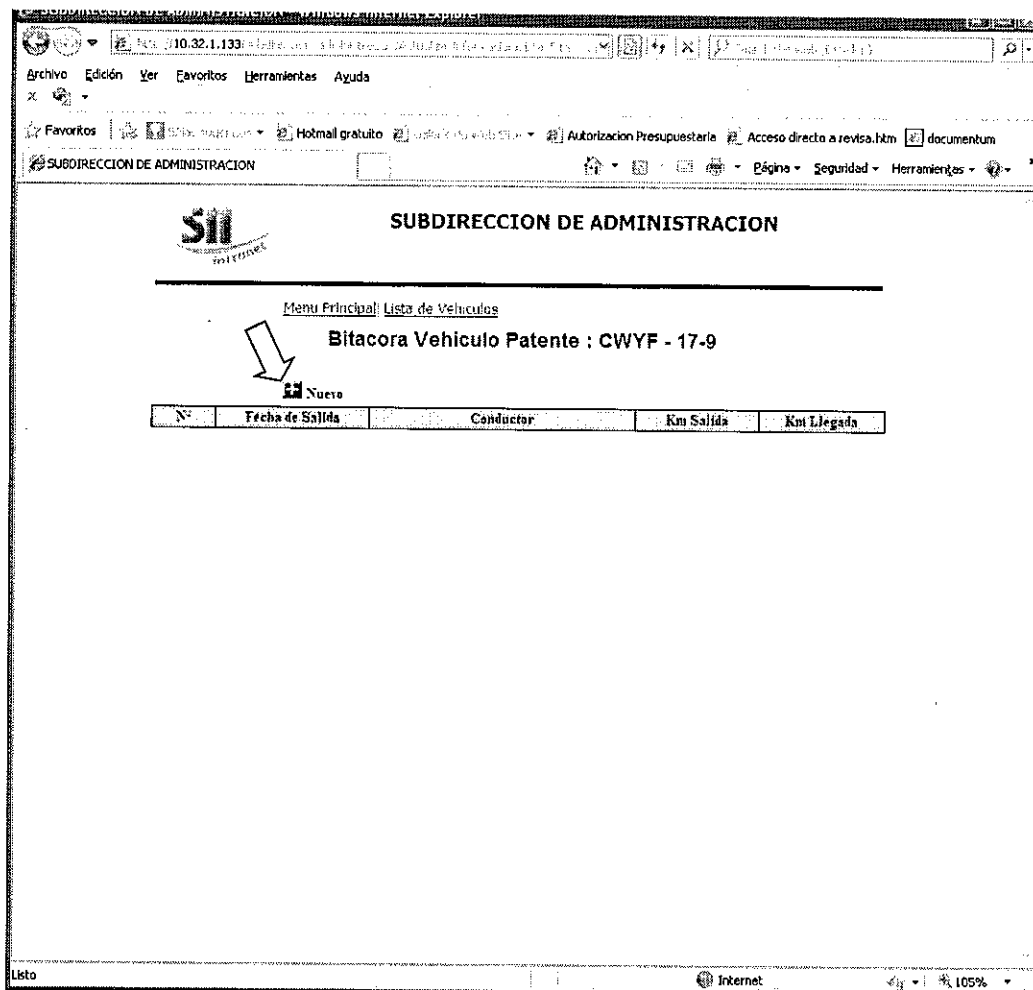
Menu Principal

Registro Vehiculos

IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO									
Ubicación	Patente	Año	Tipo	Marca	Modelo	Altant	Foto	ficha	
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	CWYF - 17-9	2011	Automóvil	Hyundai	Elantra HD GLS 1.6				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	CWYF - 11-K	2011	Automóvil	Hyundai	Elantra GLS 1.6				
Unidad de Victoria	YP - 5294-3	2005	Camioneta	Nissan	Q22 4*2 D/C 2.7 Diesel STD				
Unidad de Villarrica	YP 9299-9	2005	Camioneta	Nissan	Terano 4*4 D/C 3.2				
Unidad de Angol	YP 9295-6	2005	Camioneta	Nissan	Terano Pick Up 4*2				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	ZHLS46A	2005	Camioneta	NISSAN	TERRANO D/C 4*4 3.2				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	BICW - 16-2	2008	Furgón	Peugeot	Boxer X2/50 Tola 333 L2H2 2.2 HDI				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	BICW - 43-6	2008	Furgón	Peugeot	Boxer Tola X2/50 T333 L2 H2				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	CWYK - 47-K	2011	S WAGON	Hyundai	New Tucson GL 2.0				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	CWYK - 49-6	2011	S WAGON	Hyundai	New Tucson GL 2.0				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	DFBH-25	2011	S WAGON	MAHINDRA	SCORPIO GLX 2.2				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	CWYK 26-7	2011	S WAGON	HYUNDAI	NEW TUCSON				
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO	CWYK - 28-3	2011	S WAGON	Hyundai	New Tucson GL 2.0				

Paso 4. Registro de una nueva Bitácora.

Pinchar en el Icono  para crear un nuevo registro de Bitácora



Ingreso de información de la bitácora.

- Se deben ingresar las bitácoras un vez que esté terminado el Viaje.
- Las bitácoras de deben ingresar de manera correlativa.

10.32.1.133

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos Acceso directo a revisa.htm

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SII
INTERNOS

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

[Menu Principal](#) [Lista de Vehiculos](#)

Bitacora Vehiculo Patente : CWYF - 17-9

Identificación	
Numero	
Conductor	
Subd. o Depto.	
Nombre Usuario	

Viaje	Salida	Llegada
Fecha (dd/mm/yyyy)		
Hora (hh:mm)		
Kilometraje		

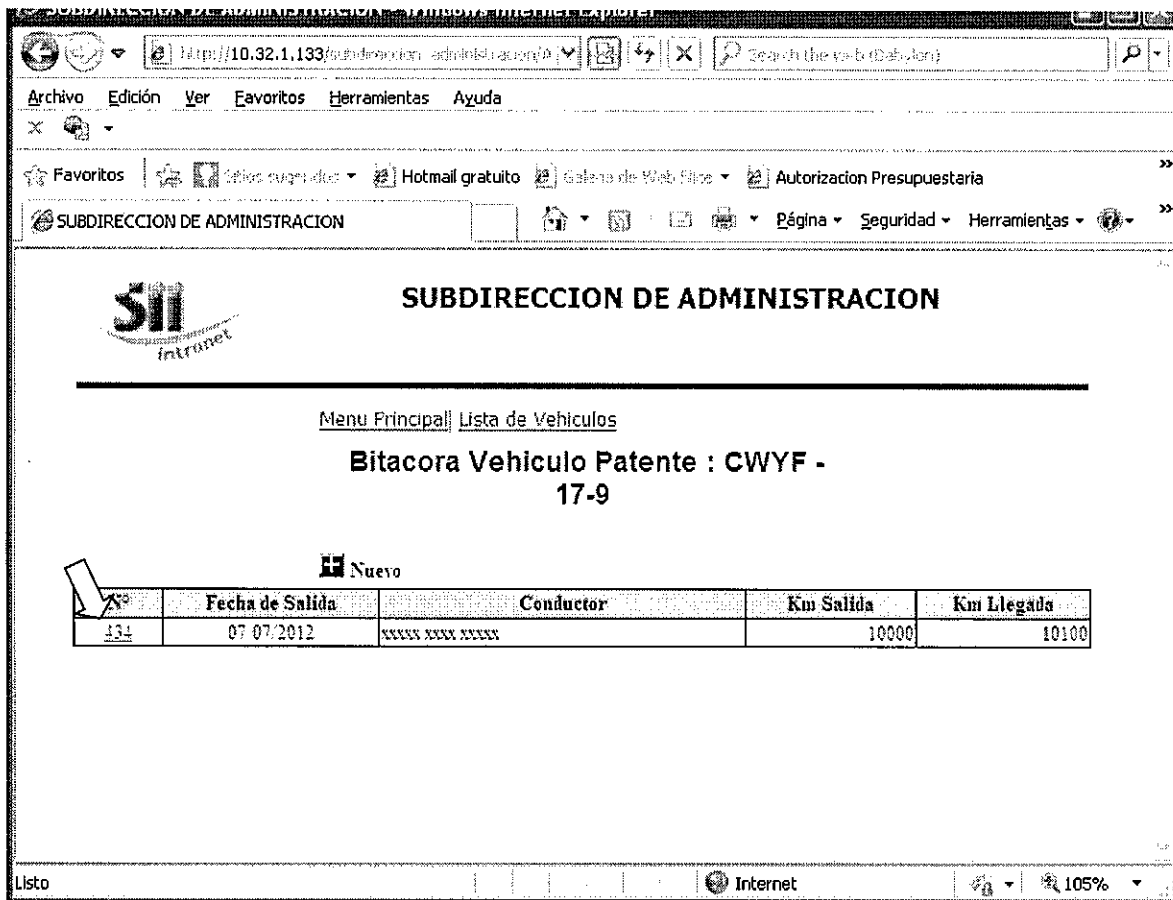
Combustible	
Nº Guia de Despacho	
Cantidad de Litros	
Kilometraje	
Monto total en pesos	

Descripción de la ruta del vehículo Estatal

Guardar

Internet 100%

Una vez grabada la bitácora se incorporará a la lista de bitácoras del Vehículo. Si es necesario modificar la información en la bitácora, se debe pinchar el número de la bitácora



The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying 'http://10.32.1.133/subdireccion-administracion/'. The browser's menu bar includes 'Archivo', 'Edición', 'Ver', 'Favoritos', 'Herramientas', and 'Ayuda'. The address bar also contains a search icon and the text 'Search the web (Oabylon)'. Below the browser window, the SII Intranet logo is visible on the left, and the title 'SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION' is centered. A horizontal line separates the header from the main content area. In the main content area, there is a link 'Menu Principal' followed by 'Lista de Vehiculos'. Below this, the text 'Bitacora Vehiculo Patente : CWYF - 17-9' is displayed. A 'Nuevo' button with a plus icon is located above a table. The table has five columns: 'Nº', 'Fecha de Salida', 'Conductor', 'Km Salida', and 'Km Llegada'. The first row of data shows '134' in the 'Nº' column, '07-07-2012' in the 'Fecha de Salida' column, 'XXXX XXXX XXXX' in the 'Conductor' column, '10000' in the 'Km Salida' column, and '10100' in the 'Km Llegada' column. At the bottom of the browser window, the status bar shows 'Listo', 'Internet', and '105%' zoom level.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

[Menu Principal](#) [Lista de Vehiculos](#)

Bitacora Vehiculo Patente : CWYF - 17-9

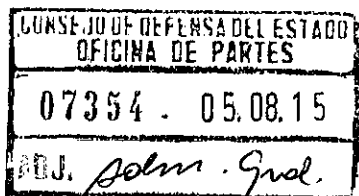
Nuevo

Nº	Fecha de Salida	Conductor	Km Salida	Km Llegada
134	07-07-2012	XXXX XXXX XXXX	10000	10100

Consideraciones.

La información ingresada permitirá realizar control del rendimiento de los vehículos del Kilometraje recorrido para realizar el control del plan de mantención.

CA.
03 AGO 2015



SANTIAGO,

MEMORÁNDUM N° 321.1

DE : JEFE DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE CONTRATOS

A : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN GENERAL

REF. : Remite Convenio Gestión de Flota

Mediante el presente, remito a Ud. copia de "Convenio Gestión de Flota" entre Servicio de Impuestos Internos y Consejo de Defensa del Estado, debidamente firmado por el Sr. Director (S).

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIO LIRA OYANEDEL
JEFE DPTO. ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE CONTRATOS

c.c.
- DAGC.